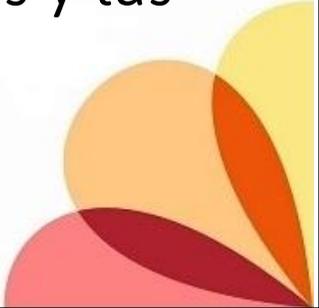


FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE NACIONAL DE INCLUSIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA



- a) Participar y contribuir en el diseño, implementación y ejecución de los programas de educación, cultura, deporte y recreación en coordinación con el Órgano de Relaciones y otros organismos (MINED y MINCULT) e institutos implicados (INDER);
 - b) impulsar la participación de los Asociados en las actividades o eventos artístico-literarias, programados por las direcciones e instituciones culturales, como espectadores o en calidad de artistas aficionados, haciendo posible su disfrute estético;
 - c) contribuir a conocer, divulgar y velar que se cumplan las regulaciones establecidas para atención a las personas en situación de discapacidad en el país por el MINED y otras instituciones subordinadas a dicho ministerio en coordinación con el Órgano de Relaciones;
 - d) promover a través de todas las vías posibles, la incorporación al estudio de los Asociados aptos para ello, haciendo especial énfasis en los niños, los jóvenes y las mujeres;
- 

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE NACIONAL DE INCLUSIÓN EN LA VIDA COMUNITARIA



- e) promover la enseñanza y práctica sistemática de las herramientas que propicien el uso de las nuevas tecnologías entre la membresía.
 - f) contribuir a la superación artística de los Asociados, pertenecientes a proyectos culturales y al movimiento de aficionados;
 - g) impulsar la práctica de ejercicios físicos y actividades deportivas entre los Asociados, para lograr y mantener una adecuada salud y rehabilitación;
 - h) apoyar el desarrollo del movimiento deportivo paralímpico cubano;
 - i) dirigir el trabajo de las comisiones de la atención a la niñez y a la juventud y atención al adulto mayor;
 - j) incentivar en aquellos Asociados Adjuntos y Efectivos con potencialidades para ello, su participación en el movimiento de Olimpiadas Especiales organizados a nivel Municipal, Provincial y Nacional; y
 - k) promover una sana y educativa recreación entre los Asociados.
- 